



# **SERVICIO DE DISEÑO, MONTAJE Y DESMONTAJE DE STAND EN PASSENGER TERMINAL 2027**

**Expediente nº 20260625-00252.**

**Cuadro de Características**

---

## CONTENIDO

|              |                                                                           |           |
|--------------|---------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>1.</b>    | <b>OBJETO DEL CONTRATO .....</b>                                          | <b>4</b>  |
| <b>2.</b>    | <b>NECESIDADES A SATISFACER .....</b>                                     | <b>4</b>  |
| <b>3.</b>    | <b>ALCANCE.....</b>                                                       | <b>5</b>  |
| <b>3.1.</b>  | <b>SERVICIOS DE DISEÑO Y PRODUCCIÓN DEL STAND .....</b>                   | <b>5</b>  |
| <b>3.2.</b>  | <b>OTROS SERVICIOS .....</b>                                              | <b>7</b>  |
| <b>4.</b>    | <b>PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO .....</b>                      | <b>7</b>  |
| <b>4.1.</b>  | <b>PLAZO DE DURACIÓN .....</b>                                            | <b>7</b>  |
| <b>4.2.</b>  | <b>LUGAR DE EJECUCIÓN.....</b>                                            | <b>8</b>  |
| <b>5.</b>    | <b>PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN .....</b>                             | <b>8</b>  |
| <b>5.1.</b>  | <b>PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN .....</b>                             | <b>8</b>  |
| <b>5.2.</b>  | <b>DESGLOSE DEL PRESUPUESTO .....</b>                                     | <b>8</b>  |
| 5.2.1.       | Costes directos e indirectos .....                                        | 8         |
| 5.2.2.       | Costes de los salarios .....                                              | 10        |
| 5.2.3.       | Otros costes directos e indirectos.....                                   | 10        |
| 5.2.4.       | IVA /CÁNON.....                                                           | 11        |
| <b>6.</b>    | <b>VALOR ESTIMADO .....</b>                                               | <b>11</b> |
| <b>6.1.</b>  | <b>IMPORTE DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO .....</b>                      | <b>11</b> |
| <b>6.2.</b>  | <b>MÉTODO DE CÁLCULO DEL VALOR ESTIMADO .....</b>                         | <b>11</b> |
| <b>7.</b>    | <b>DIVISIÓN EN LOTES .....</b>                                            | <b>11</b> |
| <b>8.</b>    | <b>DOCUMENTOS QUE REVISTEN CARÁCTER CONTRACTUAL.....</b>                  | <b>12</b> |
| <b>9.</b>    | <b>CAPACIDAD Y SOLVENCIA.....</b>                                         | <b>12</b> |
| <b>9.1.</b>  | <b>REQUISITOS DE SOLVENCIA.....</b>                                       | <b>12</b> |
| 9.1.1.       | Solvencia económica y financiera .....                                    | 12        |
| 9.1.2.       | Solvencia técnica o profesional .....                                     | 13        |
| <b>9.2.</b>  | <b>DOCUMENTACIÓN Y CLASIFICACIÓN.....</b>                                 | <b>18</b> |
| <b>9.3.</b>  | <b>INTEGRACIÓN DE LA SOLVENCIA .....</b>                                  | <b>18</b> |
| <b>9.4.</b>  | <b>HABILITACIÓN EMPRESARIAL EXIGIBLE PARA REALIZAR LA PRESTACIÓN.....</b> | <b>19</b> |
| <b>10.</b>   | <b>GARANTÍAS Y PLAZOS .....</b>                                           | <b>19</b> |
| <b>10.1.</b> | <b>GARANTÍA PROVISIONAL .....</b>                                         | <b>19</b> |
| <b>10.2.</b> | <b>GARANTÍA DEFINITIVA.....</b>                                           | <b>19</b> |
| <b>11.</b>   | <b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO .....</b>                       | <b>20</b> |
| <b>11.1.</b> | <b>PREPONDERANCIA DE CRITERIOS .....</b>                                  | <b>20</b> |

|              |                                                                                                                       |           |
|--------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 11.1.1.      | Proporción entre criterios que dependen de un juicio de valor y criterios evaluables mediante fórmulas .....          | 20        |
| 11.1.2.      | Comprobación de la proporción entre criterios relacionados con la calidad y criterios relacionados con el precio..... | 21        |
| <b>12.</b>   | <b>PUNTUACION DE LOS CRITERIOS CUALITATIVOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR .....</b>                              | <b>21</b> |
| <b>12.1.</b> | <b>VALORACIÓN SOLUCIÓN TÉCNICA .....</b>                                                                              | <b>21</b> |
| <b>13.</b>   | <b>PUNTUACION DE LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS.....</b>                                                  | <b>24</b> |
| <b>13.1.</b> | <b>VALORACIÓN ECONÓMICA (PEMAX).....</b>                                                                              | <b>24</b> |
| <b>13.2.</b> | <b>VALORACIÓN DE CALIDAD .....</b>                                                                                    | <b>25</b> |
| 13.2.1.      | VALORACIÓN TÉCNICA .....                                                                                              | 25        |
| 13.2.2.      | CRITERIOS SOCIALES Y MEDIOAMBIENTALES .....                                                                           | 25        |
| <b>14.</b>   | <b>REVISIÓN DE PRECIOS .....</b>                                                                                      | <b>26</b> |
| <b>15.</b>   | <b>SEGUROS .....</b>                                                                                                  | <b>26</b> |
| <b>15.1.</b> | <b>SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL / EXPLOTACIÓN .....</b>                                                    | <b>26</b> |
| <b>16.</b>   | <b>CONFIDENCIALIDAD .....</b>                                                                                         | <b>27</b> |
| <b>17.</b>   | <b>PENALIDADES.....</b>                                                                                               | <b>27</b> |
| <b>17.1.</b> | <b>POR INCUMPLIMIENTO DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO .....</b>                                                   | <b>27</b> |
| <b>17.2.</b> | <b>POR EJECUCIÓN DEFECTUOSA .....</b>                                                                                 | <b>28</b> |
| <b>17.3.</b> | <b>POR INCUMPLIR LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN .....</b>                                                              | <b>28</b> |
| <b>17.4.</b> | <b>MORA EN LA ENTREGA DE LOS TRABAJOS.....</b>                                                                        | <b>28</b> |
| <b>17.5.</b> | <b>POR INCUMPLIR LA NORMATIVA EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL .....</b>                        | <b>29</b> |
| <b>17.6.</b> | <b>OTRAS PENALIDADES .....</b>                                                                                        | <b>29</b> |
| 17.6.1.      | Por incumplir las condiciones para la subcontratación .....                                                           | 29        |
| 17.6.2.      | Por incumplir las obligaciones de información sobre las condiciones de subrogación en contratos de trabajo .....      | 29        |
| <b>18.</b>   | <b>MODIFICACIÓN DEL CONTRATO .....</b>                                                                                | <b>29</b> |
| <b>19.</b>   | <b>SUBCONTRATACIÓN .....</b>                                                                                          | <b>30</b> |
| <b>20.</b>   | <b>OBLIGACIONES LABORALES SOBRE SUBROGACIÓN EN CONTRATOS DE TRABAJO .....</b>                                         | <b>31</b> |
| <b>21.</b>   | <b>EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EN LAS DEPENDENCIAS DE INECO .....</b>                                                   | <b>31</b> |

El presente documento contiene el Cuadro de Características de los servicios a contratar.

De conformidad con las Instrucciones que regulan el procedimiento de contratación de Ineco:

- Procedimiento abierto.
- Varios criterios de adjudicación.

En relación con el cómputo de plazo se indica que:

- ☒ El expediente no viene derivado de encargo o de contrato de empresa asociada en aplicación de las Instrucciones de INECO.
- ☐ El expediente viene derivado de encargo o de contrato de empresa asociada en aplicación de lo dispuesto en el apartado 3 de las Instrucciones de INECO.

## CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

### 1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato consiste en la prestación de los servicios de diseño, producción, montaje y desmontaje del stand de Ineco en el evento Passenger Terminal Expo 2027, que tendrá lugar en el recinto RAI Internacional Exhibition and Congress Centre (RAI Amsterdam), en Ámsterdam, del 6 al 8 de abril de 2027 mediante la selección de una (1) empresa especializada.

Información básica de stand de Ineco en la feria:

- **Stand 5101/ 28 metros cuadrados**
- **Plano del evento:** <https://www.ptw-world.com/show-layout>

### 2. NECESIDADES A SATISFACER

Ineco precisa contratar los servicios de diseño, montaje y desmontaje de stand, así como la gestión de todos los servicios derivados de ello (cuadro eléctrico, tasas asociadas a la ejecución del servicio en feria), para su participación en la feria Passenger Terminal Expo 2027, siguiendo los criterios estratégicos, tanto comerciales como de presencia de marca en este tipo de eventos, con el objetivo de contribuir al desarrollo de negocio de la compañía, de acuerdo con las líneas que definen la imagen de marca y los valores de Ineco.

**Expediente número: 20260625-00252.**

### 3. ALCANCE

El alcance de los trabajos comprende los siguientes servicios:

#### 3.1. SERVICIOS DE DISEÑO Y PRODUCCIÓN DEL STAND

Para la feria "Passenger Terminal Expo 2027" Ineco contará con un espacio ubicado en el RAI International Exhibition and Congress Centre, stand 5101 de 28 metros cuadrados (m<sup>2</sup>), según el plano de la feria cuyo enlace se facilita en el apartado "Objeto" del presente documento.

La propuesta deberá dar respuesta a los criterios establecidos por Ineco para contribuir a alcanzar sus objetivos de participación en la feria. Para ello, deberá atenderse a lo establecido en los siguientes apartados:

##### 3.1.1 DISEÑO DEL STAND

La empresa adjudicataria deberá asegurarse de presentar un diseño que cumpla los requisitos normativos de la organización de la feria en cuestión.

La base conceptual a tener en cuenta e imagen a transmitir a la hora de diseñar el stand será la siguiente:

- Ineco como una empresa del sector de la ingeniería y consultoría referente a nivel global en diseño y planificación aeroportuaria y en navegación aérea.
- Una empresa a la vanguardia, innovadora, con una imagen basada en líneas limpias y espacios abiertos, con una estética acogedora, que invite a entrar a los visitantes y se sientan a gusto y acogidos.
- Una empresa global, con un nivel técnico altamente reconocido, y con una amplia visión que nos permite acompañar a nuestros clientes desde la concepción hasta la puesta en marcha de sus proyectos.
- Una empresa confiable, sólida, tecnológica (a la vanguardia en ingeniería) y que apuesta por la excelencia. Nuestros valores: cercanía, transparencia, rigor, compromiso, flexibilidad y sostenibilidad.

El diseño del stand deberá proporcionar la máxima visibilidad posible de la marca Ineco, incorporando una estructura en altura que permita que el logotipo sea visible desde diferentes puntos del recinto. En este sentido, además, el espacio diseñado deberá respetar una serie de criterios en cuanto a su estructura, elementos y materiales de montaje que se relacionan a continuación:

- El stand deberá contar con los siguientes espacios y elementos:

- Un (1) almacén donde poder guardar abrigos y material promocional. Deberá contar con una pequeña nevera, una cafetera y espacio para servicio de café (vasos, cucharas, azúcar, etc.).
- Zona de reunión versátil y cómoda, pero que no entorpezca el flujo por el stand, con posibilidad de acoger una reunión de unas ocho (8) personas o dos (2) zonas para reunir a cuatro (4) personas.
- Tótem personalizado, a modo de mostrador de bienvenida, con pantalla táctil integrada, y con espacio hueco en el interior para poder utilizarlo como pequeño armario.
- Instalaciones eléctricas: cuadro eléctrico necesario en función del diseño planteado; enchufes para cargar móviles y ordenadores en zona de reunión, en almacén y dentro del tótem.
- El espacio del stand deberá contar con la estructura y el mobiliario especificado en el diseño, los cuales, deberán ser proporcionados por la empresa adjudicataria.
- El stand deberá garantizar una imagen cálida (empleo de materiales naturales, sostenibles), que “acoja” a los visitantes.
- El stand deberá incluir equipo audiovisual donde proyectar/mostrar las piezas promocionales de nuestros proyectos y soluciones más innovadoras; iluminación creativa y sostenible (LED) en línea con el tono tecnológico e innovador que deberá tener el espacio. Como mínimo, deberá contar con los siguientes elementos:
  - Pantalla de plasma, como mínimo de 65 pulgadas, según lo que mejor acepte el diseño planteado.
  - Pantalla táctil de unas 20 pulgadas aproximadamente con conexión a internet y posibilidad de mostrar folleto comercial interactivo. Esta pantalla deberá estar integrada en el tótem.

Se facilita Anexo Manual de marca de la compañía donde se pueden encontrar las referencias de colores, logos y demás indicaciones necesarias.

### **3.1.2 PRODUCCIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE DEL STAND**

La empresa adjudicataria realizará todos los trabajos relacionados con la producción de todos los elementos contemplados en el diseño aprobado, así como los relacionados con la construcción, montaje y desmontaje del stand.

En este sentido, la empresa adjudicataria deberá hacerse responsable de todo el proceso logístico y de coordinación del transporte, manipulación, trámites y envío de materiales y elementos necesarios para el montaje del stand.

El montaje deberá cumplir con todo lo indicado respecto al diseño y producción del mismo. Para el montaje y desmontaje, la empresa adjudicataria deberá cumplir con la normativa específica de la feria, así como seguir las instrucciones establecidas por la Organización de la misma (se facilitarán más adelante las instrucciones proporcionadas al efecto por la organización).

Los tiempos del montaje los establecerá la Organización del evento, pero, en cualquier caso, el montaje del stand deberá estar finalizado el día 5 de abril de 2027 a las 14:00 horas.

Tras la finalización del evento, el stand deberá quedar totalmente desmontado siguiendo las indicaciones de los organizadores del evento.

Ineco facilitará a la empresa adjudicataria toda la información relativa al acceso a la plataforma de gestión del servicio, dónde se gestionarán las autorizaciones y detalles del evento.

### **3.2.** OTROS SERVICIOS

La entidad adjudicataria será responsable de la contratación, gestión y supervisión de todos los servicios necesarios para el montaje de stand en feria, de acuerdo con los plazos y normativa específica que la Organización del evento exija.

Adicionalmente y durante los días de celebración del evento, la empresa adjudicataria deberá proveer de asistencia inmediata ante las eventuales incidencias que pudieran surgir durante la celebración del evento en relación con los servicios contratados.

**La declaración responsable referida al cumplimiento de este apartado se debe realizar cumplimentando debidamente el documento que se proporciona al efecto denominado como “Anexo DR General” (Declaración responsable por parte del licitador en el marco de la presentación de oferta al expediente de contratación de Ineco). El licitador deberá remitirlo firmado e incluirlo en su apartado correspondiente dentro del Sobre “Documentación administrativa y solvencia”.**

## **4. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

### **4.1.** PLAZO DE DURACIÓN

**La duración del contrato será de OCHO (8) MESES.** El día de inicio y fin de dicho plazo se establecerá en el contrato. La finalización del presupuesto supondrá también la finalización del contrato.

Prórrogas:

☒ **No se prevé.**

☐ Sí se prevé.

La celebración del evento Passenger Terminal Expo 2027 tendrá lugar los días del 6 al 8 de abril de 2027.

#### 4.2. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución de los servicios será en RAI International Exhibition and Congress Centre, Ámsterdam.

### 5. PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN

#### 5.1. PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN

| Presupuesto máximo de licitación                                            | Importe           |
|-----------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| Importe de los trabajos, presupuesto máximo de licitación (IVA no incluido) | 45.000,00 €       |
| IVA (21 %)                                                                  | 9.450,00 €        |
| <b>Presupuesto base de licitación (IVA incluido)</b>                        | <b>54.450,00€</b> |

A efectos de determinación del presupuesto máximo de licitación, éste se ha calculado a tanto alzado.

Los licitadores que presenten ofertas que superen el precio máximo de licitación quedarán excluidos del procedimiento.

Por tanto, el importe de adjudicación del contrato se basará en función de los precios ofertados por el adjudicatario.

Ineco en ningún caso se compromete a agotar la totalidad de unidades ni a agotar la totalidad del importe de adjudicación.

#### 5.2. DESGLOSE DEL PRESUPUESTO

##### 5.2.1. COSTES DIRECTOS E INDIRECTOS

☐ No procede.

☒ **Sí procede.**

El desglose de costes del presente expediente se ha realizado según las siguientes premisas:

- 79,05% de costes directos, los cuales se componen del coste de:
  - Medios humanos distribuidos entre:
    - Costes de personal según el Convenio correspondientes a los costes de personal estimados teóricos derivados de los trabajos requeridos según la información de las tablas salariales del Convenio colectivo seleccionado por Ineco, incluyéndose los costes estimados del 33% de Seguridad social a cargo del empresario.
    - Actualización de los costes de personal a precios de mercado para los perfiles requeridos, correspondientes a la estimación de actualización de costes de personal, tomando como referencia de mercado otras licitaciones y adjudicaciones de similar naturaleza a la presente.
  - Medios materiales correspondientes a los costes materiales directos asociados a la ejecución del contrato.
- 11,86% de costes indirectos/gastos generales, correspondiente con los costes estimados de gastos generales de estructura.
- 9,09% beneficio industrial estimado.

|                                                    | Representatividad de cada partida de coste respecto del presupuesto máximo de licitación |             |                                                                                     |                           |
|----------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|
| Costes directos                                    | 79,05%                                                                                   | 35.573,12 € |                                                                                     |                           |
| Costes indirectos                                  | 11,86%                                                                                   | 5.335,97 €  |                                                                                     |                           |
| Beneficio industrial                               | 9,09%                                                                                    | 4.090,91 €  |                                                                                     |                           |
| Presupuesto máximo de licitación (IVA no incluido) |                                                                                          | 45.000,00 € |                                                                                     |                           |
| IVA                                                | 21%                                                                                      | 9.450,00 €  |                                                                                     |                           |
| Presupuesto base de licitación (IVA incluido)      |                                                                                          | 54.450,00 € |                                                                                     |                           |
|                                                    |                                                                                          |             | Costes directos                                                                     | Importe (IVA no incluido) |
|                                                    |                                                                                          |             | Costes salariales de los medios humanos conforme al Convenio colectivo aplicado     | 17.839,83 €               |
|                                                    |                                                                                          |             | Actualización a precios de mercado del servicio en referencia a servicios similares | 2.733,30 €                |
|                                                    |                                                                                          |             | Medios materiales                                                                   | 15.000,00 €               |
|                                                    |                                                                                          |             | <b>TOTAL</b>                                                                        | <b>35.573,12 €</b>        |

## 5.2.2. COSTES DE LOS SALARIOS

☒ **No procede el desglose**, puesto que el coste de los salarios no forma parte del precio total del contrato. Se aplicará esta regla cuando el importe de los costes salariales sea inferior al 50 % del presupuesto máximo de licitación o cuando no se aplique el mismo convenio colectivo sectorial a más del 50 % del personal necesario para ejecutar el contrato.

☐ Procede este desglose.

## 5.2.3. OTROS COSTES DIRECTOS E INDIRECTOS

☒ **No procede.** Todos los costes vienen reflejados en el apartado 5.2.1. del presente Cuadro de Características.

Dentro del contrato se encuentran incluidos todos los gastos accesorios o complementarios necesarios para la correcta realización del objeto contrato tales como transporte, gastos de desplazamiento, dietas, seguros, tributos, gastos de aduana y cualquier otro coste que se estime necesario para la correcta ejecución del objeto del presente expediente, los cuales serán a cargo de la empresa adjudicataria.

☐ Sí procede.

1. Por género:

☐ No consta que exista diferencia por razón de género, según el convenio colectivo aplicable.

☐ Existe diferencia de costes salariales por razón de género, conforme al siguiente detalle.

2. Por categoría profesional. El Convenio colectivo seleccionado por Ineco como referencia es la Resolución de 3 de febrero de 2016, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el Convenio Colectivo del sector de empresas de publicidad junto con la Resolución de 20 de abril, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Acuerdo parcial sobre revisión y aprobación de tablas salariales para el año 2026 del Convenio colectivo estatal para las empresas de publicidad.

Los costes salariales se desglosan de acuerdo con el Convenio colectivo seleccionado por Ineco como referencia conforme a las tablas de remuneración mínima bruta anual prevista en dicho Convenio.

El Convenio colectivo indicado ha sido seleccionado por Ineco como referencia únicamente para el cálculo de los costes salariales que forman parte del presupuesto base de licitación, sin que sea vinculante para el licitador su utilización ni deba ser éste el Convenio colectivo por el que se rija el

licitador para poder presentarse a la licitación. El desglose de costes del presupuesto base de licitación debe servir al licitador para conocer como Ineco ha calculado el presupuesto de la licitación, cuáles son los costes principales estimados que intervienen en la mismo y como herramienta de análisis ante la presentación de ofertas anormalmente bajas.

Aquellos costes contemplados como indirectos se abonarán previa presentación de la factura del servicio.

#### 5.2.4. IVA /CÁNON

☒ IVA. Porcentaje: 21%.

☐ CANON.

### 6. VALOR ESTIMADO

#### 6.1. IMPORTE DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

| Valor estimado                                                              | Importe           |
|-----------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| Importe de los trabajos (presupuesto máximo de licitación), IVA no incluido | 45.000,00 €       |
| Importe máximo por modificaciones previstas, IVA no incluido                | 0,00 €            |
| Importe máximo de las eventuales prórrogas, IVA no incluido                 | 0,00 €            |
| <b>Total del valor estimado, (IVA no incluido)</b>                          | <b>45.000.00€</b> |

#### 6.2. MÉTODO DE CÁLCULO DEL VALOR ESTIMADO

Para calcular el valor estimado, se ha tenido en cuenta lo establecido en el apartado 7.1.4 de las Instrucciones que regulan el procedimiento de contratación de Ineco.

### 7. DIVISIÓN EN LOTES

☒ **No es posible.** Justificación:

☐ La naturaleza o el objeto del contrato no lo permiten.

☒ **Otra causa:** Se trata de unos servicios que deberán ser prestados por una misma empresa de forma integrada, de manera que la ejecución de los trabajos sea más ágil y eficiente.

☐ Sí es posible.

☐ Sí, es posible, pero no se divide.

## 8. DOCUMENTOS QUE REVISTEN CARÁCTER CONTRACTUAL

Revisten carácter contractual, en orden de prelación, los siguientes documentos:

- El presente Cuadro de Características y el Clausulado, en adelante, los Pliegos.
- El documento de formalización (Contrato).
- La oferta presentada por el licitador, en todo lo que no se oponga a lo anterior.

## 9. CAPACIDAD Y SOLVENCIA

### 9.1. REQUISITOS DE SOLVENCIA

El adjudicatario podrá optar entre acreditar su solvencia económica y financiera y técnica o profesional en los términos establecidos en los apartados siguientes de este Pliego, o mediante el correspondiente certificado de clasificación. A tal efecto, los grupos de clasificación que se correspondan con el objeto del contrato son los siguientes:

☐ Grupos de clasificación.

☒ **No hay grupos de clasificación disponibles para el objeto del pliego.**

#### 9.1.1. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

Para acreditar su solvencia económica y financiera el licitador podrá acreditarla mediante los siguientes medios:

A elección del licitador, éste podrá elegir presentar alguno o algunos de los siguientes medios:

☒ **El volumen anual de negocios de los tres (3) últimos ejercicios de los cuales, al menos, uno deberá ser por importe igual o superior a una vez y media el presupuesto máximo de licitación, es decir, SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS EUROS (67.500,00€), IVA no incluido.**

Se podrá indicar las cifras de volumen de negocios cumplimentando debidamente el documento que se proporciona al efecto denominado como "Anexo DR General". En caso de adjudicación, se deberá acreditar las cifras de volumen de negocios declaradas mediante la presentación de las cuentas anuales aprobadas y debidamente depositadas en el Registro Mercantil en el plazo indicado en el apartado 9.2 del Cuadro de Características.

☐ El patrimonio neto de la empresa o bien ratio entre activos y pasivos, al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales.

☒ **Informe de instituciones financieras** donde se hayan mantenidos posiciones de activo o de pasivo significativas en los tres (3) últimos ejercicios que indique, al menos, los siguientes extremos: antigüedad de la cuenta, cumplimiento de compromisos de reembolso de operaciones de crédito; evaluación global de la entidad.

De forma obligatoria deberá presentar los siguientes medios:

☒ **Seguro de Responsabilidad Civil** que cubra los posibles siniestros asociados a las actividades a desarrollar, de importe igual o superior al precio estimado del contrato, cuyos requerimientos y límites se detallan en el apartado 15 del Cuadro de Características.

Asimismo, obsérvese si procede cumplimentar lo indicado en relación con los seguros en el Anexo DR General". En caso afirmativo, se debe cumplimentar debidamente dicho apartado recogido en el documento facilitado al efecto denominado como "Anexo DR General".

☐ Acreditación de que el periodo medio de pago a proveedores no supera el límite que a estos efectos se establezca por Orden del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

**En la cláusula 11 del Clausulado se indican todos los requisitos de participación requeridos en la licitación, así como los distintos medios para acreditarlos. Toda la documentación de este apartado deberá incluirse dentro del Sobre "Documentación administrativa y solvencia".**

### 9.1.2. SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

☒ **Relación de servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato realizados** en el curso de los últimos tres (3) años (desde septiembre 2023 hasta la actualidad) que incluyan una descripción del proyecto, importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos. Para el cumplimiento de este requisito se proporciona una plantilla al efecto denominada como "Anexo Trabajos realizados".

- De entre los servicios declarados en la anterior relación, se presentarán, al menos, TRES (3) certificados de buena ejecución, pudiéndose presentar un número mayor de certificados de buena ejecución. La suma de los importes de los certificados de buena ejecución presentados deberá ser de importe igual o superior al presupuesto máximo de licitación, IVA no incluido, del objeto del contrato, es decir, CUARENTA Y CINCO MIL EUROS (45.000,00€),

firmados por el cliente que haya recibido las prestaciones objeto del contrato a favor de la empresa, donde se especificará:

- Dónde se ejecutó el servicio.
- Cuándo se empezó y acabó.
- Qué importe, sin impuestos, tuvo el contrato.
- Y si los trabajos se ejecutaron satisfactoriamente.

Asimismo, se considerarán válidos a efectos de certificados de buena ejecución de beneficiarios privados los documentos expedidos por el personal del cliente privado que acrediten de forma fehaciente la correcta ejecución y satisfacción con los trabajos realizados.

☐ Medidas de Gestión medioambiental que se podrán aplicar al ejecutar el contrato, como mínimo la certificación frente a la norma UNE-EN ISO 14001.

☒ **Declaración responsable del representante de la empresa indicando el personal técnico u organismo técnico, estén o no integrados en la empresa,** de los que esta disponga para la ejecución del contrato acompañado de los documentos acreditativos correspondientes. Para el cumplimiento de este requisito se proporciona una plantilla al efecto denominada como "Anexo DR General".

☐ Currícula Vitae del personal propuesto por el licitador para la ejecución del contrato. El licitador entregará relación de la estructura de la organización, el equipo y su responsable.

El licitador deberá entregar una relación de los responsables de los trabajos, así como de los técnicos encargados directamente de su ejecución.

A continuación, se enumeran los perfiles mínimos requeridos por cada una de las actividades y se enumeran según necesidades, si bien el licitador podrá especificar un número mayor.

#### **9.1.2.1. MEDIOS HUMANOS:**

Los licitadores deberán aportar los medios humanos necesarios para la correcta ejecución del servicio.

El equipo del adjudicatario deberá estar formado por personal especializado y con experiencia en trabajos relacionados con el objeto del contrato.

Se deberá acreditar la experiencia de cada una de las personas que formen parte del contrato mediante la declaración responsable del representante de la empresa indicando el personal técnico u organismo técnico, estén o no integrados en la empresa.

**9.1.2.2.** Dimensionamiento mínimo de los medios humanos:

El adjudicatario prestará los servicios con los siguientes recursos:

| Perfiles                  | Número de recursos |
|---------------------------|--------------------|
| Coordinador               | 1                  |
| Diseñador                 | 1                  |
| Responsable de producción | 1                  |
| Director de arte          | 1                  |
| Técnico de audiovisuales  | 1                  |
| Técnicos de iluminación   | 1                  |
| Montador/operarios        | 2                  |
| <b>Total</b>              | <b>8</b>           |

La tabla anterior define el equipo mínimo de medios humanos que se requiere para la ejecución del contrato. Si bien, el adjudicatario dentro de su capacidad de autoorganización puede incorporar a todos aquellos recursos que considere necesarios para los servicios.

**9.1.2.3.** Descripción de los perfiles:

A continuación, se enumeran los requisitos base que deberán tener los perfiles tipo que intervengan en el servicio por cada una de las actividades y se enumeran según necesidades:

- **Coordinador:**
  - Experiencia mínima:
    - Cinco (5) años coordinando proyectos de participación de empresas relevantes expositoras en ferias internacionales.
  - Idiomas:
    - Inglés: Nivel medio (B2)

- Competencias específicas:
  - Interlocutor con Ineco y la organización de la feria.
- **Diseñador:**
  - Experiencia mínima:
    - Tres (3) años en el diseño de stands y/o proyectos de arquitectura efímera.
  - Competencias específicas:
    - Diseño creativo y técnico del stand.
- **Responsable de producción:**
  - Competencias específicas:
    - Supervisará el proceso de producción del stand antes y durante el montaje.
- **Director de arte:**
  - Titulación mínima:
    - Formación en diseño gráfico/creativo.
  - Competencias específicas:
    - Encargado de definir la propuesta creativa y línea gráfica del stand.
- **Técnico de audiovisuales:**
  - Competencias específicas:
    - Responsable del montaje del equipo audiovisual para el evento y de su buen funcionamiento.
- **Técnico de iluminación:**
  - Competencias específicas:
    - Responsable del montaje del material de iluminación.
- **Montador/operarios:**
  - Competencias específicas:
    - Encargados del montaje y desmontaje de stand.

Durante la ejecución del contrato, en caso de no conformidad con el personal asignado al servicio, ya sea por incapacidad o comportamiento incorrecto, Ineco se reserva el derecho de poder recusarlo, estando obligada la entidad adjudicataria a su sustitución de forma inmediata, garantizando en todo momento la continuidad del servicio.

El Órgano de Contratación o, la persona en que este delegue podrá realizar controles sobre la capacidad técnica del empresario y, si fuese necesario, sobre los medios de los que dispone el licitador para realizar los trabajos del contrato.

☐ Declaración indicando el equipo técnico del que dispondrá para la ejecución del contrato.

Para acreditar este extremo el licitador deberá presentar una relación del personal técnico que intervendrá en los trabajos del contrato al que se presente, que deberá estar firmada por el representante legal de la empresa y deberá ir acompañada de los documentos acreditativos correspondientes. Para el cumplimiento de este requisito se proporciona una plantilla al efecto denominada como "Anexo DR General".

☐ La plantilla media anual de la empresa durante los tres (3) últimos años no será inferior a ---. Para acreditar este extremo deberá presentarse una declaración jurada del representante legal de la empresa en la que se exprese el valor de la plantilla media anual de los últimos tres (3) años.

☒ **Declaración indicando los medios materiales** del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos, a la que se adjuntará la documentación acreditativa de disponer de los mismos al tiempo de la presentación de las ofertas, cuando le sea requerido por los servicios dependientes del Órgano de Contratación. Para el cumplimiento de este requisito se proporciona una plantilla al efecto denominada como "Anexo DR General".

### **9.2.1** MEDIOS MATERIALES Y TÉCNICOS:

El adjudicatario deberá aportar todos los medios y equipos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.

Se exigirá a los licitadores declaración indicando el material del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos, a la que se adjuntará la documentación acreditativa de disponer de los mismos al tiempo de la presentación de las ofertas cuando le sea requerido por los servicios dependientes del Órgano de Contratación.

Para la acreditación de la solvencia técnica o profesional determinada en este apartado de las empresas de nueva creación será de aplicación lo dispuesto al respecto en el artículo 90 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**En la cláusula 11 del Clausulado se indican todos los requisitos de participación requeridos en la licitación, así como los distintos medios para acreditarlos. Toda la documentación de este apartado deberá incluirse dentro del Sobre "Documentación administrativa y solvencia".**

## 9.2. DOCUMENTACIÓN Y CLASIFICACIÓN

☒ **Será posible presentar el formulario del DEUC, cumplimentado según el formato que se adjunta como "Anexo DEUC (zip)".**

☒ **Será posible la clasificación en el ROLECE.**

☒ **Será posible presentar junto con la oferta la documentación administrativa, así como la exigida para demostrar la solvencia técnica y económica y financiera, establecida en el presente documento.**

Asimismo, en lugar de la documentación administrativa será posible presentar en su lugar el "Anexo Capacidad de obrar" facilitado por Ineco. Si bien, en cualquier caso, en caso de resultar adjudicatario se deberá presentar la correspondiente documentación acreditativa.

En caso de acreditación mediante DEUC y/o ROLECE, la documentación administrativa, así como la documentación solicitada para acreditar la solvencia, tanto técnica como económica y financiera, deberá aportarse, **una vez notificada la adjudicación del contrato, en un plazo máximo de:**

- QUINCE (15) DÍAS NATURALES, si el expediente no viene derivado de encargo o de contrato de empresa asociada en aplicación de las Instrucciones de INECO.
- QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, si el expediente viene derivado de encargo o de contrato de empresa asociada en aplicación de lo dispuesto en el apartado 3 de las Instrucciones de INECO.

**En caso de optar por presentar el formulario DEUC adjunto como "Anexo DEUC (zip)", deberán desglosar e indicar toda la información solicitada en el apartado 9.1 del presente documento de solvencia técnica y económica en dicho documento para posteriormente aportar la documentación acreditativa en caso de resultar adjudicatarios dentro del plazo máximo establecido.**

**En este caso, se deberá subir el DEUC en cada apartado / criterio de la Plataforma que se quiera acreditar dentro del Sobre "Documentación administrativa y solvencia". Si no se acredita ningún criterio mediante el DEUC se ha de indicar expresamente.**

## 9.3. INTEGRACIÓN DE LA SOLVENCIA

☒ **Sí, se permite integrar solvencia.**

Si el licitador se basa en la solvencia y medios de otras entidades para acreditar su solvencia, se establece la responsabilidad solidaria de todos ellos.

En caso de integrar solvencia, el licitador deberá presentar la declaración responsable que se proporciona como "Anexo DR General" cumplimentando el apartado de integración de solvencia, donde deberá declarar:

- Entidad/es con la que integra solvencia.
- Aspectos de solvencia que integra el licitador.
- Compromiso de la/s entidad/es con las que integra solvencia de conformidad con el artículo 75 de la LCSP.

A través del licitador, la/s entidad/es con la que integra solvencia o medios deberá presentar la documentación de solvencia o medios que se pretenda integrar de conformidad con lo dispuesto en este pliego o bien el DEUC correctamente cumplimentado.

☐ No, no se permite integrar solvencia.

En caso de no integrar solvencia, el licitador deberá cumplimentar la declaración responsable del documento que se proporciona como "Anexo DR General" indicando la no integración.

#### 9.4. HABILITACIÓN EMPRESARIAL EXIGIBLE PARA REALIZAR LA PRESTACIÓN

☒ **No se requiere habilitación empresarial.**

☐ Se requiere habilitación empresarial.

### 10. GARANTÍAS Y PLAZOS

Se constituirán a disposición de **Ineco** con NIF: A-28220168.

#### 10.1. GARANTÍA PROVISIONAL

☒ **No se exige.**

☐ Sí se exige.

#### 10.2. GARANTÍA DEFINITIVA

☐ No se exige.

☒ **Sí se exige.** Importe: TRES POR CIENTO (3%) del importe de adjudicación, IVA no incluido.

La garantía definitiva deberá constituirse a favor de Ingeniería y Economía del Transporte, S.M.E, M.P., S.A. (CIF: A28220168) y será depositada ante la **Caja General de Depósitos de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera o en sus sucursales encuadradas en las Delegaciones de Economía y Hacienda, según lo establecido en la cláusula 17 del Clausulado.**

El licitador deberá presentar el **resguardo acreditativo de haber depositado la garantía definitiva de forma previa a la firma del contrato y dentro de los siguientes plazos contados desde el día siguiente de la fecha de comunicación de la adjudicación:**

- QUINCE (15) DÍAS NATURALES, si el expediente no viene derivado de encargo o de contrato de empresa asociada en aplicación de las Instrucciones de INECO.
- QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, si el expediente viene derivado de encargo o de contrato de empresa asociada en aplicación de lo dispuesto en el apartado 3 de las Instrucciones de INECO.

El licitador deberá presentar declaración responsable de cumplir con este requisito previo a la firma del contrato, de acuerdo con la plantilla a tal efecto "Anexo DR general".

Plazo de garantía adicional: No procede.

## 11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

| Criterios                                            |                       |                                       | Puntuación máxima |
|------------------------------------------------------|-----------------------|---------------------------------------|-------------------|
| CRITERIOS DE JUICIO DE VALOR (Valoración de calidad) |                       |                                       | 20 puntos         |
| CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE             | Valoración económica  |                                       | 55 puntos         |
|                                                      | Valoración de calidad | Valoración técnica                    | 5 puntos          |
|                                                      |                       | Criterios sociales y medioambientales | 20 puntos         |
| TOTAL                                                |                       |                                       | 100 puntos        |

☐ Se tiene en consideración lo establecido en el artículo 145.4 de la LCSP para la adjudicación del presente contrato.

### 11.1. PREPONDERANCIA DE CRITERIOS

#### 11.1.1. PROPORCIÓN ENTRE CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR Y CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS

- Ponderación de los criterios que dependen de un juicio de valor (POT) (< 50 %): **20 %.**

- Ponderación de los criterios evaluables mediante fórmulas (POF) (> 50 %): **80 %**.

### 11.1.2. COMPROBACIÓN DE LA PROPORCIÓN ENTRE CRITERIOS RELACIONADOS CON LA CALIDAD Y CRITERIOS RELACIONADOS CON EL PRECIO

- Criterios cualitativos (son todos aquellos criterios distintos de la proposición económica de los puntos 13.2): **45 %** ( $\geq 51\%$  en los casos del artículo 145.4 de la LCSP).
- Criterios relacionados con el precio (proposición económica del punto 13.1): **55 %**.

## 12. PUNTUACION DE LOS CRITERIOS CUALITATIVOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR

☐ No resulta de aplicación.

☒ **Sí. Puntuación máxima obtenible: VEINTE (20) PUNTOS.**

### 12.1. VALORACIÓN SOLUCIÓN TÉCNICA

Los criterios de evaluación se detallan a continuación:

| Criterios de juicio de valor (criterios de calidad)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Memoria anónima: Propuesta de diseño stand | Puntuación máxima | 20 puntos |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|-------------------|-----------|
| <p>Dentro de su oferta, el licitador deberá presentar una memoria anónima en la que se incluya la propuesta de servicio de diseño de stand en Passenger Terminal Expo 2027, así como cualquier optimización que considere conveniente para que sea tenida en cuenta en la valoración.</p> <p>A continuación, se detallan los apartados que deberá contener la propuesta anónima y los criterios a valorar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Propuesta de diseño del stand que incluya los siguientes elementos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ <b>Coherencia con la marca:</b> colores corporativos, logotipo visible, tipografía y mensajes alineados con la imagen de la empresa. (De obligado cumplimiento, no valorable).</li> <li>○ <b>Impacto visual:</b> diseño moderno pero cálido y acogedor, que destaque frente a otros stands. Se valorará la inclusión de elementos con materiales ligeros y transparentes que combinen con otros materiales más cálidos (como la madera).</li> <li>○ <b>Circulación cómoda:</b> Las propuestas deberán incluir espacios abiertos que reflejen modernidad y un ambiente acogedor que invite a los visitantes a explorar el stand. Los espacios han de estar bien distribuidos, para permitir una circulación fluida de los visitantes a la vez que se celebran reuniones de relevancia. Se valorará que la propuesta de diseño sea versátil y considere las distintas situaciones que se dan a</li> </ul> </li> </ul> |                                            |                   |           |

| Criterios de juicio de valor (criterios de calidad)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Memoria anónima: Propuesta de diseño stand | Puntuación máxima                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 20 puntos |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <p>veces de forma simultánea (por ejemplo, una reunión de varios, o dos de menos gente a la vez que otra persona se acerca a preguntar...).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ <b>Accesibilidad:</b> espacio para personas con movilidad reducida.</li> <li>○ <b>Ergonomía:</b> mobiliario cómodo para visitantes y personal.</li> <li>○ <b>Sostenibilidad:</b> utilización de materiales reciclables o reutilizables.</li> </ul> <p><b>Las propuestas deberán incluir planos, alzados, imágenes 3D y descripción completa de la estética del stand y de todos los materiales y mobiliario a emplear.</b></p> <p>Para cada uno de los criterios descritos se utilizarán los siguientes criterios de valoración:</p> |                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |           |
| Consideración.<br>Nivel de detalle                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | % que aplicar sobre la puntuación máxima   | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                         |           |
| Se trata insuficientemente.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 0%                                         | Propuestas que no incluyan todos los elementos requeridos o que presenten un diseño que no se adecue a la imagen que Ineco quiere transmitir. Estas propuestas serán consideradas insuficientes por no cumplir con los estándares mínimos de detalle y alineación con la imagen corporativa.        |           |
| Se trata suficientemente                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 25%                                        | Propuestas que incluyan todos los elementos requeridos pero que presenten un diseño que solo parcialmente se adecue a la imagen que Ineco quiere transmitir. Estas propuestas mostrarán un nivel básico de detalle y alineación con la imagen corporativa, pero con áreas significativas de mejora. |           |
| Se trata notablemente                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 60%                                        | Propuestas que incluyan todos los elementos requeridos y presenten un diseño que se adecue en gran medida a la imagen que Ineco quiere transmitir. Estas propuestas demostrarán un buen nivel de                                                                                                    |           |

| Criterios de juicio de valor (criterios de calidad) | Memoria anónima: Propuesta de diseño stand | Puntuación máxima                                                                                                                                                                                                                                                                         | 20 puntos |
|-----------------------------------------------------|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
|                                                     |                                            | detalle y alineación con la imagen corporativa, con solo pequeñas áreas de mejora.                                                                                                                                                                                                        |           |
| Se trata sobresalientemente                         | 100%                                       | Propuestas que incluyan todos los elementos requeridos y presenten un diseño que se adecue perfectamente a la imagen que Ineco quiere transmitir. Estas propuestas serán consideradas excelentes, mostrando un alto nivel de detalle y una alineación completa con la imagen corporativa. |           |

Medio de acreditación: Para obtener la puntuación de este criterio, el licitador deberá presentar una memoria anónima.

#### **Forma de presentación de la memoria anónima:**

- **Anonimización:** la propuesta de los criterios de juicio de valor se deberá presentar de manera que no podrá mostrarse **en ningún apartado ningún logotipo ni imagen que permita la identificación de la empresa ofertante**. Por tanto, **si el documento contiene cualquier imagen/logotipo, colores, firma electrónica o manuscrita, o cualquier otro elemento que permita identificar a la empresa ofertante ésta obtendrá CERO (0) PUNTOS en la valoración de este apartado.**

Si bien, en la denominación del archivo debe constar el nombre de la empresa licitadora. Una vez abierto el Sobre "Criterios evaluables mediante juicio de valor", Ineco revisará las memorias presentadas de manera individualizada para anonimizar el nombre del archivo cada una de ellas de forma previa a ser remitidas para su valoración técnica, preservando de esta forma el anonimato de las mismas.

- **Formato y extensión:** la oferta se deberá desarrollar de acuerdo con los siguientes criterios de presentación:
  - Formato:

- Todo el documento deberá estar redactado en letra Poppins.
- Tamaño 11 para títulos en negrita, centrado.
- Tamaño 10 normal para subtítulos con subrayado, alineado a la izquierda.
- Tamaño 9 normal para el cuerpo del documento, alineado a la izquierda.
- Interlineado de 1,5 puntos, texto "Normal".
- Extensión:
  - La extensión máxima del documento será de un **máximo de DOCE (12) páginas**.  
**El contenido de las memorias que exceda el límite máximo de páginas establecido no será objeto de valoración.**

**Para el cumplimiento del criterio se proporciona una plantilla al efecto denominada como "Anexo Memoria anónima". Toda la documentación de este apartado deberá incluirse en el Sobre de "Criterios sujetos a juicio de valor".**

### 13. PUNTUACION DE LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS

**Puntuación máxima obtenible: OCHENTA (80) PUNTOS.**

#### 13.1. VALORACIÓN ECONÓMICA (PEMAX)

| Criterio cuantificable automáticamente (valoración económica)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Precio (PEMAX) | Puntuación máxima | 55 puntos |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-------------------|-----------|
| <p>La fórmula utilizada para la valoración económica del contrato será la establecida en la cláusula 11 del Clausulado con la puntuación asignada en la columna puntuación máxima.</p> <p>Si una oferta económica, resulta incurso en presunción de anormalidad por su bajo importe será de aplicación lo establecido en la cláusula 11 del Clausulado, a fin de que Ineco puede determinar si la oferta debe ser rechazada o si, por el contrario, la oferta no resulta anormalmente baja y, por ello, debe ser tomada en consideración para adjudicar el contrato.</p> <p><u>Medio de acreditación:</u> Para la presentación de la oferta económica se facilita al efecto el "Anexo Oferta económica".</p> |                |                   |           |

## 13.2. VALORACIÓN DE CALIDAD

### 13.2.1. VALORACIÓN TÉCNICA

| Criterio cuantificable automáticamente (criterios de calidad)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Incorporación de Video Wall | Puntuación máxima | 5 puntos |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|-------------------|----------|
| <p>Se valorará con CINCO (5) puntos a los proveedores que incluyan en sus diseños como medio audiovisual, un Video Wall (LED o LCD) (de un tamaño adaptado a las proporciones del espacio) en lugar de una pantalla de plasma de al menos 65 pulgadas, conforme a lo indicado en el apartado 3.1.1. del presente documento.</p> <p><u>Medio de acreditación:</u> Para poder obtener puntuación, los licitadores deberán presentar declaración responsable comprometiéndose a aportar un LED Wall en el stand e indicando las características técnicas del mismo.</p> |                             |                   |          |

### 13.2.2. CRITERIOS SOCIALES Y MEDIOAMBIENTALES

| Criterio cuantificable automáticamente (criterios sociales y medioambientales)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Certificación ISO 20121:2012, Sistemas de Gestión de Eventos Sostenibles o equivalente. | Puntuación máxima | 10 puntos |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-----------|
| <p><b>Definición del criterio y términos de asignación de la puntuación Medio de acreditación: documentación a presentar para la asignación de puntos</b></p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                         |                   |           |
| <p>Se valorará estar en posesión de la certificación ISO 20121:2012, Sistemas de Gestión de Eventos Sostenibles o equivalente, asignándose la puntuación establecida en el criterio a aquellos licitadores que cumplan con el mismo y asignándose CERO (0) PUNTOS a aquellos licitadores que no cumplan con el criterio.</p> <p><u>Medio de acreditación:</u> Para la obtención de la puntuación del criterio, se deberá presentar el certificado en vigor de estar en posesión de la ISO requerida expedido por una entidad de certificación autorizada. En el caso de aportar medidas equivalentes, el licitador deberá presentar una memoria acreditativa y fehaciente con la información detallada de que cumple con los criterios establecidos en la ISO requerida.</p> <p>En caso de presentación mediante Unión Temporal de Empresas (UTE), será requisito indispensable que todas las entidades integrantes de la UTE cumplan con el criterio para que se otorgue la puntuación correspondiente.</p> |                                                                                         |                   |           |

| Criterio cuantificable automáticamente (criterios sociales y medioambientales)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Centro Especial de Empleo autorizado por la Comunidad Autónoma competente | Puntuación máxima | 10 puntos |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|-------------------|-----------|
| <b>Definición del criterio y términos de asignación de la puntuación Medio de acreditación: documentación a presentar para la asignación de puntos</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                           |                   |           |
| <p>En el marco del compromiso de INECO con la integración socio laboral de personas con discapacidad, tal y como recoge el Plan Iguales, la empresa licitadora contará con certificado de ser Centro Especial de Empleo autorizado por la Comunidad Autónoma competente.</p> <p><u>Medio de acreditación:</u> Para obtener la puntuación de este criterio, el licitador deberá presentar certificación de inscripción, según proceda. En caso de presentación en UTE, para la obtención de la puntuación del criterio todas las entidades integrantes de la UTE deberán cumplir con el mismo.</p> |                                                                           |                   |           |

Toda la documentación especificada en este punto 13.2 de “Valoración de calidad” deberá incluirse en el **Sobre “Documentación técnica y relativa a los criterios evaluables mediante fórmulas”**.

Toda la documentación especificada en este punto 13.1 de “Valoración económica” deberá incluirse en el **Sobre “Oferta económica”**.

**El incumplimiento de los compromisos llevará aparejada las penalizaciones establecidas en el apartado 17, reservándose Ineco además el derecho de resolver el contrato.**

#### 14. REVISIÓN DE PRECIOS

☒ **No procede revisión de precios.**

☐ Sí procede revisión de precios, en las contrataciones relacionadas con proyectos internacionales. Se atenderá a la legislación del país en que haya de ejecutarse el contrato y a sus circunstancias socioeconómicas.

#### 15. SEGUROS

##### 15.1. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL / EXPLOTACIÓN

Se exige:

☒ **Sí**

☐ No

En caso afirmativo:

- Suma asegurada: ☒ **2.000.000 libras esterlinas (GBP)** por siniestro y anualidad de seguro.
- Descripción del seguro: la licitadora deberá tener suscrita y en vigor, durante todo el periodo de duración contractual, una póliza de Responsabilidad Civil General / Explotación en cobertura de los daños personales y materiales causados involuntariamente a terceros con motivo de la explotación en el desarrollo de su actividad.

Respecto a los seguros requeridos en los epígrafes anteriores, en caso de que la licitadora presente límites indemnizatorios, alcances o coberturas inferiores a los exigidos en este pliego, para dar prueba de cumplimiento, es necesario presentar compromiso de contratación por parte de la empresa licitadora y/o certificado de la compañía de seguros o corredor de seguros en el que se indique que se emitiría en los términos requeridos en caso de resultar adjudicatarios y siempre con carácter previo al inicio de los trabajos adjudicados.

El cumplimiento de los seguros requeridos anteriormente no limitará las responsabilidades de la licitadora, directivos, empleados, agentes y subcontratistas, debiendo responder totalmente de los daños y perjuicios causados a Ineco o a terceros.

Ineco podrá requerir, después de la adjudicación y antes del inicio de los servicios, un certificado de seguro para comprobar su validez.

## 16. CONFIDENCIALIDAD

**Se exige:**

☒ **Sí. Clausula 19 Clausulado.**

☐ Específica. Acuerdo de confidencialidad.

Plazo: ☐ \_\_\_ años / ☐ otro plazo: \_\_\_ años.

## 17. PENALIDADES

Según lo establecido en la Cláusula 24 del Clausulado:

### 17.1. POR INCUMPLIMIENTO DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO

☒ **Sí.**

☐ No.

Se aplicará una penalidad correspondiente al CINCO POR CIENTO (5%) del importe de adjudicación, IVA no incluido, por el incumplimiento de cualquiera de las tareas descritas en el Cuadro de Características.

Las penalidades por incumplimiento de los trabajos, en caso de alcanzar el DIEZ POR CIENTO (10%) del importe de adjudicación, IVA no incluido, habilitarán a Ineco para proceder a la resolución anticipada del contrato.

#### 17.2. POR EJECUCIÓN DEFECTUOSA

☒ **Sí.**

☐ No.

Se aplicará una penalidad del CINCO POR CIENTO (5%) del importe de adjudicación, IVA no incluido, por la ejecución defectuosa de los trabajos.

Las penalidades por ejecución defectuosa, en caso de alcanzar DIEZ POR CIENTO (10%) del importe de adjudicación, IVA no incluido, habilitarán a Ineco para proceder a la resolución anticipada del contrato.

#### 17.3. POR INCUMPLIR LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

☒ **Sí.**

☒ **Cualquiera de los criterios de adjudicación.**

☐ El criterio o criterios que se especifican a continuación:

☐ No.

Se aplicará una penalidad del UNO POR CIENTO (1%) del importe de adjudicación, IVA no incluido, por incumplimiento de los criterios de adjudicación, dependiendo del incumplimiento en concreto en base a lo establecido en el apartado 24.3 del Clausulado.

#### 17.4. MORA EN LA ENTREGA DE LOS TRABAJOS

☒ **Sí.**

☒ **Por incumplimiento de plazo.**

☐ No.

Se aplicará una penalidad del CINCO POR CIENTO (5%) del importe de adjudicación, IVA no incluido, cuando se produzca, por causas imputables a la empresa adjudicataria, un retraso en la entrega de los trabajos en base a las fechas consensuadas inicialmente.

Las penalidades por retraso en la entrega, en caso de alcanzar DIEZ POR CIENTO (10%) del importe de adjudicación, IVA no incluido, habilitarán a Ineco para proceder a la resolución anticipada del contrato.

#### **17.5. POR INCUMPLIR LA NORMATIVA EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

☒ **Sí.**

☐ No.

Se aplicará una penalidad del DIEZ POR CIENTO (10%) del importe de adjudicación, IVA no incluido, por incumplir la normativa en materia de protección de datos de carácter personal.

Sin perjuicio de lo anterior, se atenderá a lo previsto en la Cláusula 24.5 del Clausulado.

#### **17.6. OTRAS PENALIDADES**

##### **17.6.1. POR INCUMPLIR LAS CONDICIONES PARA LA SUBCONTRATACIÓN**

☒ **Sí.**

☐ No.

Se aplicará una penalidad del CINCO POR CIENTO (5%) del importe de adjudicación, IVA no incluido, por incumplir las condiciones para la subcontratación.

Las penalidades por incumplimiento de las condiciones para la subcontratación, en caso de alcanzar DIEZ POR CIENTO (10%) del importe de adjudicación, IVA no incluido, habilitarán a Ineco para proceder a la resolución anticipada del contrato.

##### **17.6.2. POR INCUMPLIR LAS OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN SOBRE LAS CONDICIONES DE SUBROGACIÓN EN CONTRATOS DE TRABAJO**

☐ Sí.

☒ **No.**

#### **18. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO**

Se prevén:

☐ Sí.

☒ **No.**

## 19. SUBCONTRATACIÓN

☒ **Sí, podrán subcontratarse todos aquellos trabajos en los que no se haya establecido expresamente la prohibición de subcontratar.**

Si bien, se prohíbe la subcontratación de los siguientes trabajos los cuales deberán ser ejecutados directamente por el adjudicatario:

- Tareas de coordinación y seguimiento del servicio.
- Servicios de diseño del stand

En caso de subcontratación, el licitador deberá presentar declaración responsable del documento que se proporciona como "Anexo DR General" cumplimentando el apartado de subcontratación, indicándose el nombre del/los subcontratistas, el importe y los trabajos que va a subcontratar.

Adicionalmente, el licitador **deberá acreditar responsablemente la capacidad y aptitud del/los subcontratistas** a los que se pretende encomendar los trabajos indicando a Ineco:

- Identidad, datos de contacto y representación legal del subcontratista.
- Acreditación de que el subcontratista no está incurso en prohibiciones de contratar de acuerdo con el artículo 71 LCSP.
- Solvencia técnica o profesional de los trabajos que se le pretende asignar, los cuales deberán cumplir con lo dispuesto en este pliego. Se deberá indicar una relación, con al menos tres trabajos similares a los que pretende subcontratar, así como el detalle de los medios humanos, técnicos o materiales que aporta la empresa subcontratista.

En caso de no optar por la subcontratación, el licitador deberá cumplimentar la declaración responsable del documento que se proporciona como "Anexo DR General" indicando la no subcontratación.

☐ No.

En el caso de prohibición de la subcontratación, igualmente, el licitador deberá cumplimentar la declaración responsable del documento que se proporciona como "Anexo DR General" indicando la no subcontratación.

**20. OBLIGACIONES LABORALES SOBRE SUBROGACIÓN EN CONTRATOS DE TRABAJO**

☒ **No procede**, al no estar impuesta en una norma legal, un convenio colectivo o un acuerdo de negociación colectiva de eficacia general.

☐ Sí procede.

**21. EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EN LAS DEPENDENCIAS DE INECO**

☒ **No procede.**

☐ Sí procede.